



aría Pública

6 a.

cargo del Dr.
Cornejo Rosales

DIRECCION:

Felipe Borja
No. 807
Avda. Tarqui
Telf. 529-531



1
2
3
4
5
6
7
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESSION DE PARTICIPACIONES en la ciudad de Quito, Capital

DAVALOS: FERNANDEZ-SALVADOR de la República del Ecuador,

OSWALDO, EDUARDO ROMAN GON- hoy día Jueves tres de

ZALEZ -Y- JOSE DAVALOS FER - Agosto-- de mil novecientos

NANDEZ SALVADOR. setenta y cinco; ante mí el

A FAVOR DE Notario público de este Can-

GLORIA DAVALOS DE ROMAN tón doctor Hugo Cornejo Ro-

POR; \$ 3.000,00 sales, comparecen la señora

Gloria Dávalos de Román; por

sus propios derechos y en

su calidad de Gerente de "LICORES NACIONALES Y L. TRAJEROS

LIQUORS CIA. LTDA., según el nombramiento que en copia se

agrega; casada; los señores Oswaldo Dávalos Fernandez Salva-

dor, casado y Eduardo Román González, casado; y Jorge Dáva-

los Fernandez Salvador, casado; todos de este vecindario

ecuatorianos; mayores de edad; portadores de sus respectivas

Cédulas de Ciudadanía y Tributarias, a quienes conozco de que

dey ré y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en

la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escri-

turas públicas de mayor cuantía que se halla a su cargo; sir-

vese extender la siguiente Cesión de Participaciones Sociales

de conformidad con esta minuta: P R I M E R A :- C o m p a -

r e c i e n t e s :- Concurren a la celebración de la presente

escritura en representación de la compañía "LICORES NACIONA-

LES Y L. TRAJEROS LIQUORS CIA. LTDA., la señora Gloria Dávalos

de Román, Gerente, según consta del nombramiento que se agre-

ga y además en calidad de cesionario; el señor Oswaldo Dávalos

1 Fernandez Salvador, el señor Eduardo Román González y Jorge
2 Dávalos Fernandez Salvador, en calidad de cedentes, los com-
3 parecientes son mayores de edad, de estado civil casados de
4 nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Qui-
5 to.- S E G U N D A :- A n t e c e d e n t e s :- Por escri-
6 tura pública celebrada en la ciudad de Quito, ante el Nota-
7 rio doctor Ulpiano Gayber Mora, el diez y siete de mayo de
8 mil novecientos setenta y dos, se constituyó la compañía de
9 responsabilidad limitada "LICORES NACIONALES Y LA TRAJEROS LI-
10 QUORS CIA. LTDA.", y debidamente inscrita en el Registro Mer-
11 cantil con fecha trece de Junio de mil novecientos setenta y
12 dos y bajo el número ochocientos setenta y uno, tomo ciento
13 tres, entre los promotores señores Arturo Román González, Os-
14 waldo Dávalos Fernández Salvador, Eduardo Román González y
15 Jorge Dávalos Fernandez Salvador, siendo su capital de cin-
16 cuenta mil sucres dividido en cincuenta participaciones de
17 mil sucres cada una.- T E R C E R A :- CESION DE PARTICIPACIO-
18 NES:- Los socios Oswaldo Dávalos Fernández Salvador, Eduardo
19 Román González y Jorge Dávalos Fernández Salvador, manifiesta
20 su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones so-
21 ciales según lo aprobado en forma unánime en la Junta General
22 de Socios celebrada el quince de mayo de mil novecientos se-
23 tenta y siete, de la compañía "LICORES NACIONALES Y LA TRAN-
24 JEROS LIQUORS CIA. LTDA., en el siguiente sentido: Los señores
25 Oswaldo Dávalos Fernández Salvador, Eduardo Román González y
26 Jorge Dávalos Fernández Salvador, ceden una participación de
27 mil sucres cada uno a favor de la señora Gloria Dávalos de
28 Román, por el mismo valor.- En consecuencia de esta cesión de

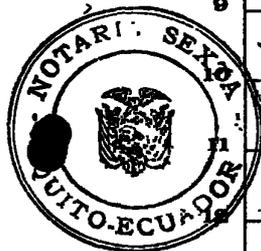


Notaría Pública

6a.

a cargo del Dr. **Jo Cornejo Rosales**

DIRECCION:
Calle Felipe Borja
Nº. 807
y Avda. Tarqui
Telf. 529-531



1	participaciones el capital de cincuenta mil sueros queda		
2	distribuido así:-----		
3	S O C I O S	Número de Par	Valor de Total
4	participaciones		cada una
5	Arturo Román Gonzalez	47	1.000 47.000
6	Gloria Dávalos de Román	3	1.000 3.000
7		50.	50.000
8	C U A R T A: Otorgamiento de la Escritura: Con los antecedentes		
9	expuestos, los comparecientes manifestamos nuestra voluntad		
10	de elevar a escritura pública la cesión de participaciones de		
11	los socios de la compañía a terceras personas, según lo acordado		
12	en forma unánime en la Junta General de Socios, reunida el		
13	quince de mayo de mil novecientos setenta y siete. -ACTA DE		
14	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "LIQUORS C. LTDA.		
15	reunida el quince de mayo de mil novecientos setenta y siete		
16	En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de mayo de		
17	mil novecientos setenta y siete, en el local de la Compañía		
18	"LIQUORS C. LTDA, ubicado en la Avenida Diez de Agosto y For-		
19	toviejo, a las seis horas de la tarde, se reunieron los si-		
20	guientes socios de la empresa: Arturo Román Gonzalez, propie-		
21	tario de cuarenta y siete participaciones de un mil sueros		
22	cada una, Oswaldo Dávalos Fernández Salvador, Eduardo Román		
23	González y Jorge Dávalos Fernández Salvador; propietarios es-		
24	tos tres de una participación de un mil sueros respectivamen-		
25	te. - Por encontrarse reunido el ciento por ciento del Capital		
26	Social y habiendo aceptado los socios por unanimidad la cele-		
27	bración de esta Junta, no fue necesario hacer la convocato-		
28	ria por la prensa, por estar instalada la Junta de acuerdo a		

1 lo dispuesto en el Artículo doscientos setenta y tres de la Ley
 2 de Compañías.- Existiendo en forma más que suficiente el quó-
 3 rum de la Ley, se declara instalada la sesión, presidiéndola
 4 el señor Arturo Román González y actuando como Secretaria la
 5 Gerente señora Gloria Dávalos de Román.- A continuación, el
 6 Presidente manifiesta que el objeto de esta reunión es tratar
 7 sobre los siguientes asuntos: a) Prórroga del plazo de dura-
 8 ción de la Compañía; b) Cesión de participaciones y admisión
 9 de la señora Gloria Dávalos de Román como nuevo socio de la
 10 Compañía; c) Aumento de capital en ciento cincuenta mil su-
 11 cres a más del existente; d) Reforma de Estatutos, en relación
 12 a los asuntos a tratarse, antes mencionados.- Los presentes,
 13 por unanimidad, aceptan el tratar los puntos anteriormente ci-
 14 tados y siguiendo el orden del día, se conocen y resuelven los
 15 siguientes asuntos: P R I M E R O :- En vista de que el plazo
 16 de duración de acuerdo a la escritura de constitución, era
 17 de cinco años, se resuelve postergar dicho plazo a quince -
 18 años. S E G U N D O :- En lo que se refiere a la cesión de
 19 participaciones y admisión de nuevo socio, la Junta General
 20 resuelve, por unanimidad, autorizar que los señores Oswaldo
 21 Dávalos Fernandez Salvador, Eduardo Román Gonzalez y Jorge
 22 Dávalos Fernandez Salvador, propietarios de una participación
 23 de un mil sucres cada una, respectivamente, cedan sus res-
 24 pectivas participaciones a la señora Gloria Dávalos de Román,
 25 nueva socia de la empresa, quedando de esta manera el capital
 26 social de la Compañía "LIQUORS C. LTDA, conformado de la si-
 27 guiente manera:-----
 28

NUMERO DE	VALOR DE CADA
-----------	---------------



Notaría Pública
6a.
a cargo del Dr.
Jorge Cornejo Rosales
DIRECCION:
Calle Felipe Borja
Nº. 807
y Avda. Tarqui
Telf. 529-531

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PARTICIPACION	TOTAL
Arturo Román Gonzalez	47	1.000	47.000
Gloria Dávalos de Román	3	1.000	3.000
	50		50.000

T E R C E R O :- En lo que se refiere al aumento de capital, la Junta General resuelve aumentar el capital de ciento cincuenta mil sucres a más del existente que es de cincuenta mil sucres fijandose en consecuencia en doscientos mil sucres, aumento que se efectúa mediante el pago de contado de acuerdo al siguiente cuadro: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL



SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL PAGADO	TOTAL
	ANTERIOR	SUSCRITO	EN EFECTIVO	
Arturo Román G.	47.000	141.000	141.000	188.000
Gloria Dávalos de R.	3.000	9.000	9.000	12.000
		150.000	150.000	200.000

El presente aumento se hizo con el consentimiento por parte de los antiguos socios: Oswaldo Dávalos Fernandez Salvador, Eduardo Román Gonzalez y Jorge Dávalos Fernández Salvador, los cuales ratifican en deseo de ceder sus respectivas participaciones a la señora Gloria Dávalos de Román, renunciando inclusive al derecho de preferencia a suscribir en el presente aumento de capital. - C U A R T O :- De las resoluciones anteriormente tomadas, la Junta General de socios consecuentemente decide hacer las correspondientes reformas a los estatutos sociales en sus Artículos Segundo y Cuarto, los cuales se reemplazan por los siguientes: - ARTICULO SEGUNDO:- El plazo de duración de la Compañía será de quince años, contados desde la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución de la Compañía en el

1 Registro Mercantil.- ARTICULO CUARTO.- El capital social de la
2 Compañía es de doscientos mil sucres suscritos y pagados en
3 su totalidad, divididos en doscientas participaciones de un
4 mil sucres cada una, correspondiendo ellas al siguiente deta-
5 lle: el señor Arturo Román Gonzalez, ciento ochenta y ocho mil
6 sucres, correspondiendole ciento ochenta y ocho participacio-
7 nes; la señora Gloria Dávalos de Román, doce mil sucres, corres-
8 pondiendole doce participaciones.- El capital podrá ser aumen-
9 tado posteriormente por resolución unánime de los socios.- La
10 Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación
11 firmado por el Presidente y Gerente en el que constará el ca-
12 rácter de no negociable y el número de participaciones que por
13 aporte le corresponda.- Todas estas resoluciones son aceptadas
14 por unanimidad y por consiguiente se autorizó a la señora Glo-
15 ria Dávalos de Román para que realice la efectivación del co-
16 rrespondiente depósito y además la realización de todos los
17 trámites convenientes para la legalización de las resoluciones
18 tomadas en la presente Junta General de Socios.- Sin tener otros
19 asuntos que tratar en la presente sesión, se da un receso para
20 redactar el Acta, la misma que luego de transcribir y leerla, es
21 aprobada por unanimidad, sin modificación alguna.- Termina la
22 sesión a las once horas de la noche, para constancia de lo
23 cual firman esta Acta todos los concurrentes a la sesión:-
24 (firma: Arturo Román Gonzalez, Gerente Secretario.- Gloria
25 Dávalos de Román Presidente.- Oswaldo Dávalos Fernandez Salva-
26 dor.- Eduardo Román González.- Jorge Dávalos Fernandez Salva-
27 NOTA:- Certifico que la presente es fiel copia del original
28 que reposa en los Libros de la Compañía.- f) Gloria de Román.



Notaría Pública

6a.

a cargo del Dr. Hugo Cornejo Rosales

DIRECCION:

Avda. Felipe Borja No. 807 y Avda. Tarqui Telf. 529-531



1 Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
 2 de estilo necesarias para el perfeccionamiento de este con-
 3 trato.- f) Dr. José Ramón.- Matrícula número mil doscientos
 4 setenta.- Hasta aquí la minuta que los contratantes la rati-
 5 fican y aceptan en todas sus partes.- Leída esta escritura
 6 a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, en -
 7 unidad de acto, se ratifican, queda facultada la señora Glo-
 8 ria Dávalos de Román, para su registro, inscripción, publi-
 9 cación y aprobación y firman con el suscrito Notario de todo
 10 lo dual doy fé.- (firmado).- Gloria de Román.- C. C. 170228462-9
 11 C. T. 391331.- Oswaldo Dávalos.- C. C. 170076491.- C. T.
 12 001501.- Eduardo Román G.- C. C. 170035287.- J. Dávalos . -
 13 C. C. 1700844960.- C. T. 000784.- El Notario, Dr. Hugo Corné-
 14 jo.- LIQUORS S.A. Arturo Roman.- Quito, a doce de mayo de mil
 15 novecientos setenta y siete.- Señora doña Gloria Dávalos de
 16 Román.- Presente.- De mis consideraciones: Cúmpleme manifestar
 17 a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de -
 18 LIQUORS S. C. LTDA. En reunión realizada el día cuatro de Mayo
 19 de mil novecientos setenta y siete, tuvo el acierto de elegir
 20 a usted, Gerente General de la mencionada Compañía y como tal,
 21 tenga la representación legal, judicial y extrajudicial de la
 22 misma; fijando la duración del cargo a partir de la presente
 23 fecha, por un período de DOS AÑOS, en uso de las atribuciones
 24 que le concede el Estatuto Social, otorgado según escritura
 25 pública del diez y siete de mayo de mil novecientos setenta y
 26 dos, ante el Notario del Cantón doctor Ulpiano Gaybor Mora,
 27 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil bajo el número
 28 ochocientos setenta y uno, tomo ciento tres de fecha treee de

1 Junio de mil novecientos setenta y dos.- Muy Atentamente,

2 f- Arturo Román Gonzalez, Presidente.- Acepto el cargo y pro-
3 meto desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto por el Estatuto

4 Social, por las resoluciones de los socios tomadas en Junta

5 General de Socios y a lo determinado por la Ley de Compañías.-

6 Quito, doce de mayo de mil novecientos setenta y siete.- Con

7 esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número

8 mil seiscientos ochenta y ocho del Registro de Nombramientos

9 tomo ciento ocho.- Quito, a veinte y nueve de Junio de mil no-

10 vecientos setenta y siete.- Carlos Galvez V., por Registradora

11 Mercantil.-(hay un sello),

12
13 Se otorgó ante mí, en fé de ello,

14 confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Quito,

15 a cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.

16
17 NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

18 *Hugo Cornejo R.*
Dr. HUGO CORNEJO R.

19
20
21
22 Con esta fecha se ha tomado nota al margen de la inscripción 871 de tomo de

23 Junio de mil novecientos setenta y dos a FS. 731 tomo 103 del REGISTRO MERCAN-

24 TIL, que trata de la Constitución de la Compañía " LICORES NACIONALES Y EX-

25 TRANJEROS LICORES C.LTDA", sobre la transferencia de participaciones a que se

26 refiere la presente escritura.- Quito, a ocho de Agosto de mil novecientos

27 setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.- *Quilad. Galvez*

